

LA CONFIANZA

—DE—

*****Paoli y Rotman*****

Calle Ayacucho N^{os} 31 y 33 --- Entre Mercado y Recreo

Avisamos al distinguido público paceño, que recientemente hemos recibido un gran surtido de

MUEBLES DE SALA, COMEDOR Y DORMITORIO
y un espléndido surtido de toda clase de artículos de tienda para el gusto de
TODOS NUESTROS CLIENTES

Especialidad en Joyas finas

Relojes de bolsillo y pared, Catres de fierro y Pianos de las mejores marcas

Gran surtido de Máquinas de coser á mano, pié y de escritorio de la acreditada marca "Reina" americana, las que por su sencillez y buena calidad, garantizamos á los compradores por diez años.

Todos estos artículos ofrecemos al público, sin **Dinero** en el momento de la compra, pagando

semanal, quincenal y mensual

Ojo! ¡OJO! Ojo!

La casa ofrece "CLUB" de máquinas de mano y pié y de relojes de pared

PARA CONVENCERSE VISITEN

La Confianza "

—DE—

Paoli y Rotman.

Se necesitan diez vendedores Con buenos sueldos ó Comisión

THE BOLIVIAN RUBBER & GENERAL ENTERPRISE LIMITED

Industriales-Comisionistas

LONDRES, LA PAZ, PARIS
Dirección telegráfica "BOLIVISED"

Claves: A. B. C. 4th, 5th. Edition--Lieber's Code--A. Z. Francais

EMPRESA DE LUZ Y FUERZA

EMPRESA DE TELEFONOS

REPRESENTANTES de la casa: Schneider y Compañía del Creusot

Artillería, Munición de Guerra, Puentes, Locomotoras, Vapores pequeños para la navegación fluvial y marítima

Material para instalaciones electricas.

y de la casa: Guillet & Fils de Auxerre

Máquiás para trabajar la Madera

CHAMPAGNE

G. H. Mumm y Cia. Reims

CORDON ROUGE Y CORDON VERT

Acaba de recibir:

Rafae Weill.

1 m. 0.4

Edo. RODE

SUCESOR.

BIGGEMANN Y CA

Pone en conocimiento del comercio y el público en general, en especial á la distinguida clientela de la extinta firma Biggemann y Ca, que habiéndose hecho cargo de las existencias de la antigua casa, ofrece un variado surtido de:

Alhajas y joyas finísimas, Relojes de todo precio

Las marcas más acreditadas, todas con tarjeta de garantía

Instrumentos ópticos, matemáticos y fotográficos

Artículos de fantasía de estilo más moderno

CIGARILLOS Y CIGARILLOS DE HABANA

Artículos para fumadores

JUGUETES A VAPOR Y CUERDA

Precios sin competencia.

O. 1 m. 21

LA SANITARIA

Compañía de Socorros

PARA

— ENFERMOS —

— Oficinas: Comercio N° 58 —

MÉDICOS DE LA COMPAÑÍA

Todos los de esta ciudad y á elección del inscrito

Presidente.

Dario Gutiérrez.

Director Gerente.

Luis Vea Murguía

Médicos, Botica, Dentista, Matrona, Entierro
Solo por Bs. 2 mensuales
Pídanse Prospectos y Reglamentos
Comercio 58.

1 m. 0.3

Fe d. G. Eulert

CALLE DEL MERCADO
Acaba de recibir:

Cueros de charol, cueros chagries negros y de color,
Vaquetas charoladas para coches, cueros impermeables,
Cueros de goma, de colores para talabarteros, Marroquines,
de colores, cueros de Rusia perimados, cueros de Cabritillo
blancos y de colores, cueros Boxcali negros, etc. et
Máquinas de coser D. E. varias marcas para zapatero
Máquinas de coser de varias marcas para anstrus,
Máquinas de mano y de pie para familias, máquinas de
escribir "Hammond" vieble y con cinta de 2 colores.
Herramientas para mineros, auaes reformados para keros
Conservas finas, Champaña, legítimo de Veuve Clicquot
Ponsardin, Morella, Cherry, Brandi, marca
garantizada, Curagao legítimo, mareri
Wyand, Focking, Amsterdam.
Y GENERO BLANCO "LOLA" 1 m. My.

C. Ernesto Chacón J.

CONTADOR

Se encarga de abrir libros de contabilidad, de casas comerciales, industriales, agrícolas, mineras, etc. etc. de practicar balances generales, liquidaciones, cuentas corrientes, revisión de facturas y cuentas de venta de Europa y exámen de libros de contabilidad. Precios convencionales
Calle Bueno 135.
3 m. S. 18.

PISCO DE AZAMBO

Calle Colón, casa D. Clavijo
1 m. 0.6.

“El Comercio de Bolivia”

LA PAZ, 8 DE NOVIEMBRE DE 1908

Contra el alcoholismo

El proyecto Arambur-Vaca Chavez

Ha sido presentado el día de ayer a la consideración de la Cámara de Diputados, un proyecto de ley de la más alta importancia.

No se necesita escribir un capítulo de moral social para reconocer el hecho desconsolador de que el alcoholismo está matando la salud del pueblo boliviano, con grave peligro del bienestar de las generaciones venideras. Tanto en las capitales como en las provincias y campañas, el alcohol está haciendo su obra de destrucción, a la sombra de un principio absurdo, cual es el del libre ejercicio de la industria, como si por industria lícita debiera entenderse el envenenamiento de la humanidad.

La más ligera estadística, demuestra que la importación y producción de bebidas alcohólicas ha llegado en Bolivia a unas proporciones tan considerables, que, francamente, una persona observadora, puede, sin exageración, llegar al convencimiento de que nuestro pueblo ha resuelto su suicidio, no por pretexto de dar la más amplia libertad al derecho de ejercer una industria.

Los honorables diputados Arambur y Vaca Chavez, autores del proyecto, sientan el principio de que la embriaguez es un delito contra la sociedad y las buenas costumbres, para establecer sobre él todo un sistema de penalidad, capaz de poner un dique a la corriente de aniquilamiento físico y moral en que se está precipitando nuestro pueblo.

La pérdida de los derechos políticos a los individuos calificados de beodos, es una medida que en nuestro concepto consulta los más elementales principios de prudencia, de lógica y de moral. Con efecto, si dentro de la legislación universal el ejercicio de un derecho, y aun el de un deber civil o político, requiere la absoluta conciencia de los individuos, no se puede negar que existe una inconsecuencia legal en no privar a los beodos la facultad de elegir y de ser elegidos, máxime si el alcoholismo ha tomado tanto incremento, precisamente en los días en que el pueblo debe dar las más profundas muestras de seriedad, de corrección y de inteligencia.

Las estrechas de tiempo y de espacio no nos permiten exponer con más extensión de este proyecto, llamado a prestar los más grandes servicios a la salud, al porvenir y al buen nombre del país: concretándonos por ahora a registrarlo íntegro en nuestras columnas, con un caloroso aplauso a los autores de tan trascendental y humanitaria iniciativa.

Pueden los lectores y, en particular, los representantes, comenar a estudiarla. Nosotros estamos convencidos de que el proyecto Arambur-Vaca Chavez, merecerá los parabienes de la gente sensata y la aprobación del Congreso, por lo menos en la parte sustancial.

Ha aquí el proyecto:

El Congreso Nacional.

Decreta:

La siguiente

LEY CONTRA EL

ALCOHOLISMO:

DE LA EMBRIAGUEZ PÚBLICA

Artículo 1.º—Se declara a la embriaguez delito público contra la sociedad y las buenas costumbres.

Art. 2.º—Serán capturados por la policía los que se presenten en manifiesto estado de embriaguez en lugares públicos, como plazas, calles, caminos, teatros, hoteles, restaurantes, clubs, etc., y conducidos al puesto de guardia para los fines penales de la presente ley.

Art. 3.º—Sufrirán un arresto de uno a cuatro días, o una multa de 2 a 30 bolivianos, los que se presentaren embriagados en público, teniendo como circunstancias agravantes, fuera de las reglas generales del Código Penal, el mayor escándalo que causare el delincuente, su mayor intemperancia, la importancia del lugar (del acto en que se presentare y el hecho de ser un caso de reincidencia).

Art. 4.º—En ningún caso, afianzaré el delincuente de embriaguez haya pagado la multa poli-

ciaria, podrá dejar el puesto de guardia sin antes haber recuperado por completo sus facultades normales, a cuyo fin las policías dispondrán del correspondiente servicio de sanidad higiénica.

Art. 5.º—Todo ciudadano está en el deber legal de denunciar la embriaguez. Los jefes o directores de establecimientos públicos que no lo hicieren, sufrirán una multa de 5 a 50 bolivianos.

Art. 6.º—Las policías abrirán un registro especial en que se anotarán por orden cronológico los casos de embriaguez, con filiación minuciosa del delincuente, su retrato y los pormenores del hecho producido.

Art. 7.º—Copias de estos registros se enviarán semestralmente entre las policías de la República, a fin de que por los cambios de domicilio no se pierda la identidad de los registrados.

DE LA EMBRIAGUEZ

CONSUETUDINARIA

Art. 8.º—El individuo que llegare a embriagarse hasta tres veces en el curso de un año, será declarado “beodo consuetudinario” y sometido a la justicia penal, conforme se prescribe en los artículos siguientes:

Art. 9.º—La policía pondrá al delincuente a la disposición del Ministerio Fiscal, junto con la relación de las reincidencias en que aquí hubiese incurrido y la copia de las actas pertinentes del registro.

Art. 10.—Los jueces instructores tendrán jurisdicción especial para conocer correccionalmente de los delitos de embriaguez, siguiendo, en todo, los procedimientos prescritos por la ley para la sustanciación de los juicios de policía correccional.

Art. 11.—El individuo llevado ante la justicia en calidad de beodo consuetudinario, será penado con la reclusión de uno a seis meses en alguna casa de trabajo. Si fuere nuevamente acusado del mismo delito, una vez cumplida la primera condena, será confinado a las colonias por uno o dos años, a cuyo fin deberá ser puesto a la disposición del Ministerio de la Beneficencia.

Art. 12.—El beodo consuetudinario será incapaz de ejercer los derechos siguientes:

1.º—De ciudadanía, y, por consiguiente, de voto y de elegibilidad.

2.º—De ser llamado o nombrado para ejercer funciones de jurado o otros cargos públicos, concejiles o remunerados.

3.º—De servir de testigo en los instrumentos públicos. La abstención de un beodo consuetudinario en juicios civiles o criminales, no tendrá sino un alcance puramente ilustrativo.

No podrán ejercer el derecho de voto los ciudadanos que se presentaren ante las mesas receptoras en manifiesto estado de embriaguez.

DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE

EXPENDIO DE BEBIDAS

Art. 13.—Nadie podrá expendir bebidas alcohólicas en lo sucesivo, sin previo permiso de una Junta, que funcionará en cada capital de Departamento, compuesta del Prefecto, del Presidente del Concejo Municipal, del Fiscal del Distrito y de un vecino nombrado por el primero.

Art. 14.—Dicha Junta podrá conceder o negar las solicitudes de permiso, consultando la densidad de la población, el número de establecimientos de expendio de bebidas existentes en la localidad y otras circunstancias apreciables con criterio de justicia.

Art. 15.—El que solicite permiso para abrir un establecimiento de aquel género, manifestará su nombre y domicilio, la clase de bebidas que trata de expendir y el lugar donde establecerá el negocio.

Art. 16.—Ninguna cantina, club, tienda de bebidas u otro negocio de su clase, podrá abrirse en la vecindad hasta cien metros de establecimientos públicos, como colegios, hospitales, casas de beneficencia, cuarteles y otros repartimientos de la administración.

Art. 17.—Los establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas, se clasificarán en cinco categorías en razón de su importancia, su ubicación y la clase de bebidas que expendir.

Por derecho de apertura pagarán a fondos de beneficencia, conforme a la siguiente escala:

Los de 1.ª categoría Bs. 1.000
Los de 2.ª id " 500
Los de 3.ª id " 300
Los de 4.ª id " 200
Los de 5.ª id " 100

Art. 18.—Las municipalidades en su respectiva circunscripción, afianzarán la patente anual que debe pagar cada una de las categorías anteriores, destinándose su pro-

ducto a los fines de beneficencia.

Art. 19.—Los establecimientos de licor abiertos con anterioridad, recabarán sus respectivas autorizaciones de la Junta Departamental, en el término de tres meses a contar de la promulgación de esta ley, procediendo a su clausura en caso de no cumplir dicha formalidad. Quedan eximidos de pagar el derecho de apertura a que se refiere el artículo 17.

Art. 20.—En los días domingos y feriados es absolutamente prohibido a los propietarios de hoteles, restaurantes, cantinas y chicherías el expendio de licores.

Art. 21.—Los establecimientos con pensión y alojamiento, no pueden abrir cantinas públicas, a no ser que dichas cantinas se hallen instaladas en otro local.

DE LAS PENAS CONTRA

LOS EXPENDIDORES

Art. 22.—La Junta Calificadora Departamental, creada por el artículo 13, tiene la facultad de ordenar la clausura temporal o definitiva de un establecimiento de expendio de bebidas alcohólicas, donde se hubiere producido cualquier escándalo por embriaguez.

Art. 23.—Los que expendieren bebidas alcohólicas sin haber recabado la autorización de la Junta Calificadora y pagado el derecho de apertura, serán condenados a una multa de 5 a 50 bolivianos, su perjuicio de proceder a la clausura del establecimiento. Esta formalidad se hará efectiva a simple requisita de la policía.

Art. 24.—Así mismo, se clausurará el establecimiento donde se expendieren bebidas malsanas, a cuyo fin la policía mandará practicar análisis frecuentes.

Art. 25.—Los dueños de establecimientos de bebidas donde se hubiere dado de beber a individuos manifestamente embriagados o se sirviere a personas menores de diez y seis años, serán castigados con una multa de 2 a 20 bolivianos, que será efectiva la policía. En caso de reincidencia serán penados con un arresto de uno a seis días y una multa de 25 a 50 bolivianos.

Una segunda reincidencia dará lugar a la clausura del establecimiento que deberá ordenarse por la Junta Calificadora, a cuyo fin la policía comunicará el hecho dentro de las 24 horas de haberse producido.

Art. 26.—Serán castigados con un arresto de seis días a un mes y una multa de 25 a 50 bolivianos los que hicieran beber hasta la embriaguez a niños menores de diez y seis años.

DE LAS FIESTAS RELIGIOSAS

Art. 27.—Se prohíben en lo absoluto las fiestas religiosas, inventadas en las provincias, cantones y comarcas, bajo diversas denominaciones para fomentar la embriaguez de la raza indígena.

Art. 28.—El cura que permitiere los alfileros, patronatos, devociones, mayordomías y otras prácticas del culto, que dan lugar a festivales profanos y borracheras, sufrirá una multa de 50 a 100 bolivianos. En caso de reincidencia, la multa será el doble de la máxima señalada; y la tercera vez será sometido a la justicia ordinaria como delincuente por fomentar la embriaguez y sufrirá la pena de seis días a un mes de arresto y una multa de 100 a 500 bolivianos.

Art. 29.—El cura condenado por fomentar la embriaguez entre sus feligreses, que recae en el mismo delito dentro de los diez y seis meses siguientes, será privado de su beneficio, fuera de sufrir las penas anteriormente señaladas.

Art. 30.—Cuando un individuo de raza indígena muriese por intoxicación alcohólica, a consecuencia de las bacanales que se forman para celebrar las fiestas religiosas, serán sometidos a juicio criminal el cura y los que se hubiesen hecho cargo de dichas fiestas en calidad de prestas, mayordomos, alfileros, etc., y sufrirán las penas señaladas por el Código Penal a los cómplices de homicidio voluntario.

OTRAS DISPOSICIONES

Art. 31.—Los daños de licor, establecimientos u otros que hicieran beber licor a los individuos de la raza indígena, serán castigados con las penas señaladas en los artículos 22 y 23 de la presente ley.

Art. 32.—Los jefes de cuerpos de Ejército que incurrieren en el mismo delito, con los individuos de tropa, serán castigados con las penas previstas en las Ordenanzas Militares.

Art. 33.—Esta ley será colocada permanentemente en lugar visible en todos los establecimientos donde se expendan bebidas alcohólicas, en los cuarteles y en las puertas de los templos.

Comuníquese, etc.

Sala de sesiones del H. Congreso Nacional.

La Paz, noviembre 7 de 1908.

ISAAC ARAMBUR

FARIÁN VACA CHAVEZ.

NOTICIAS TELEGRAFICAS

Servicio especial y exclusivo para

EL COMERCIO DE BOLIVIA

por las vías Buenos

Aires y Galveston

JAPON

Cumplicios del Emperador

Tokio, 7.—Con motivo del aniversario de su natalicio, ha sido objeto de grandes manifestaciones de simpatía y respeto, S. M. el Emperador.

PERU

Visita a Leguía

Asociación de la prensa

Lima, 7.—Varios de los reos políticos que han obtenido su libertad, visitaron ayer al Excmo. Presidente de la República, señor Augusto B. Leguía, con objeto de pedirle garantías.

El jefe de la nación, señor Leguía, recibió a sus visitantes con toda amabilidad.

Ha merecido buena acogida el proyecto de fundar la asociación de la prensa.

ESPAÑA

Construcciones navales

Discusión en las Cámaras

Madrid, 7.—Continúan sosteniéndose importantes debates en la Cámara de Diputados, con motivo de las construcciones navales que se realizan por orden del ministerio de Marina. Se critican las preferencias que se hacen a unos talleres, con detrimento de otros.

ARGENTINA

Aprobación de un tratado

Contra la paz armada

Conferencia

Ferrocarril de al Quiaca a

Tupiza

El telégrafo a Bolivia

Estreno de una comedia

Buenos Aires, 7.—En la Cámara de Diputados ha sido aprobado, después de largo debate, el tratado de arbitraje con el Brasil. En el curso de la discusión, pronunció un brillante discurso el diputado señor Luis M. Drago, pronunciándose en favor del tratado.

Los miembros de Federación Obrera han sido convocados para un mitin popular que se realizará el 15 del mes en curso, con objeto de protestar contra la paz armada.

El leader del partido radical señor Alejandro Lerroux, dió una espléndida conferencia, demostrando los alcances del credo político que sostiene.

Está organizándose un sindicato compuesto de varios capataces, con objeto de trabajar por su cuenta el ferrocarril de la Quiaca a Tupiza.

Todos los diarios de esta capital, lamentan las frecuentes interrupciones del telégrafo a Bolivia, en esta última sección.

Estrepose con éxito muy satisfactorio la última comedia escrita por los hermanos Quiñeros.

BRASIL

Las publicaciones

de Zeballos

Comentarios a un tratado

Paro eléctrico

Río de Janeiro, 7.—Son comen-

tados en términos bastante los artículos publicados en Buenos Aires por el señor Estanislao Zorilino, con motivo de la adquisición de armamentos de parte del gobierno brasileño.

Es muy aplaudido por la prensa local, la aprobación del tratado de arbitraje argentino-brasileno.

El 15 de noviembre próximo será colocado con gran solemnidad un gran faro eléctrico en la entrada de esta bahía.

URUGUAY

La flota inglesa

Montevideo, 7.—El embajador británico ha anunciado al señor Presidente de la República, que tiene conocimiento oficial del próximo arribo a costas uruguayas de una flota inglesa.

FRANCIA

Celebrando una conferencia

Tentativa de huelga

El triunfo de Mr. Taft

París, 7.—El rey Jorge de Grecia ha celebrado una larga conferencia con el señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Los obreros centristas amenazan declararse en huelga fundados en la mala distribución del trabajo.

En los diarios locales se aplauden el triunfo de Mr. Taft para la presidencia de la República de los E. E. U. U. de Norte América, en las elecciones que acaban de realizarse.

ESPAÑA

Viaje de recreo

Madrid, 7.—Los soberanos del reino, continúan excursionando por los pueblos de Cataluña.

CUBA

Fallecimiento de

Estrada Palma

Duelo nacional

Para recibir el cadáver

Habana, 7.—Ha causado profundo sentimiento el anuncio del fallecimiento del ex presidente de la República señor Estrada Palma, acaecido en Nueva York y que como se sabe, no hace mucho tiempo que regresó a la América después de haber visitado algunas capitales europeas.

El gobierno tomará a su cargo el sepelio de tan distinguido personaje, que gozaba del aprecio general de todos los cubanos.

Desde luego se hacen grandes preparativos para la recepción del cadáver.

ESTADOS UNIDOS

Felicitación de Briand

Washington, 7.—Uno de los candidatos derrotados en la elección presidencial que acaba de realizarse, Mr. Bryan, ha felicitado personalmente al presidente electo Mr. Taft, por el triunfo que ha obtenido.

ITALIA

Elace Abruzzos-Elkins

Choque de trenes

Roma, 7.—Diarios bien informados de esta capital aseguran que el 25 del mes en curso se efectuará el enlace Abruzzos-Elkins.

En la estación central se ha producido ayer en la mañana un choque de trenes, ocasionando graves heridas a 23 pasajeros.

CHILE

Reserva de Lira

Incendio de una

maestranza

Destrucción de la línea

El ingeniero Osa

Otras noticias

Santiago, 7.—El Intendente de Tacna señor Máximo R. Lira, guarda completa reserva acerca de la conferencia que ha celebrado con el Excmo. Presidente

de la República, señor Pedro Monti.

Se ha recibido un anuncio telegráfico de Concepción, en el que comunican el incendio de una de las principales maestranzas de esa localidad. Las pérdidas causadas con este incendio, ascenden a una suma respetable.

La destrucción de una parte de la línea férrea de Santiago a Valparaíso, no ha causado, felicitemente, ninguna desgracia, por haber sido descubierto, en tiempo oportuno, este hecho criminal, del que se atribuye a un grupo de bandidos.

Se ha embarcado con dirección al puerto de Arica, el Ingeniero señor Ossa.

Tiénesse conocimiento de que el Consejo de Ministros reunido últimamente, ha acordado construir inmediatamente el ferrocarril de Arica a La Paz.

Dícese que el señor Fuga Borne, antes de trasladarse a Europa con objeto de desempeñar el cargo de Ministro Plenipotenciario ante el gobierno de Francia, irá llevando una misión confidencial a varias Repúblicas de la costa del Atlántico.

ARGENTINA

Ferrocarril a Bolivia

Homenaje a un periodista

Buenos Aires, 7.—Está definitivamente resuelto que varios capitalistas nacionales, continuarán por su cuenta la prolongación del ferrocarril central norte argentino, de la Quiaca a Tupiza.

Dejó de existir el ex-Ministro de Estado, señor Tiburcio Vengas.

Se ha llevado una significativa manifestación en honor del periodista señor Lerroux.

ALEMANIA

Para el jubileo papal

Roma, 7.—S. M. el Emperador Guillermo, anuncia que enviará un delegado especial a Roma para que concierne a las ceremonias que deben realizarse con motivo del jubileo papal.

RUSIA

Últimas víctimas del cólera

San Petersburgo, 7.—No llega al número de dos mil los enfermos atacados de cólera que actualmente se hallan medicándose en los hospitales del Imperio. El estado de los pacientes es satisfactorio y no hay peligro de que pueda reaparecer esta epidemia que tantos estragos ha causado.

De Brocha Gorda

Siempre en el estudio.—Destino de los periodistas.—Paradojas humanas.—Nuestro parlamento.—Nuestras manías.—El gobierno Montes.—Memorias ministeriales.—Ver-so.

Buenos Aires, octubre 23 de 1908

Y vuelta a las andadas. A veces tarde, pero nunca olvido, como los cobradores de impuestos. El periodismo imprime carácter. Los periodistas de vocación, salvados sea la ironía, suelen llegar a los congresos; es lo corriente, y a las carreras, lo que es menos común; pero se mueren periodistas. Siempre se sienten desterrados fuera de las columnas y prefieren el aere olor de los cilindros a las delicadas escencias del tocador, que, no obstante, saben, quizá mejor que los demás, estimar y gastar con fruición exquisita.

Cuanto fuese mayor la elevación de sus ideas y más clara su visión de las cosas, los periodistas, digo periodistas y no amarretus, se alejan más, mucho más, de las alturas oficiales. El vulgo de los pueblos y de las gobernaciones, cas en la cuerda de las aptitudes ministeriales o diplomáticas de cualquier petate, nunca en las que demuestran a diario los hombres de pluma, que orientan la opinión y proyectan luz. Cualquiera es verdor de la patria y hasta bazar mérito, el milito en las filas, el periodista nunca. Sus anhelos, sus anhelos patrióticos, vuelan en las hojas que nacen con el día y mueren con la noche. En esa eterna contradicción en el

mundo, las paradojas que diría Gutiérrez. Se ama lo ingrato, se persigue la indiferencia. No hay mujer más solitaria que aquella que se ríe, que se escapa. Cuanto más caro sea el suyo, el gusto.

Así es la prensa, mujer ingrata que muestra apuros perjurados. Yo la amo, pero a la vez la desprecio y la dejo y vuelvo a ella. Por eso a veces tardo, pero cuando clico, como los cobardes de los impuestos.

Paradojas, paradojas! Esa es la vida. No es extraño tampoco que las paradojas se involucren, como en el hábilmente escrito libro del señor Gutiérrez. EXAMINACIÓN IMPERFECTA que dicen los literatos, en que se ven con luz los casos favorables; juicio a posteriori que indica lo que hubiera sido mejor, emitiendo demostración si ello era posible, algo como una PRUEBA DE PRINCIPIO que da por demostrado, lo que justamente debería aún demostrarse.

Hay talentos claros y juiciosos, y hay talentos oscuros y juiciosos pesimistas. Los unos afirman las verdades que recibe la historia. Los otros pescan en los rebanos y encuentran las paradojas de que se sirve la crítica. Eso, según el ARS COMBINATORIO de Leibniz, constituye la idiosincrasia.

Los asuntos y los gustos humanos son pues pura contradicción y antítesis. La vida consiste en desear lo que no se tiene. Los placeres nuevos arrugan el recuerdo de los viejos y más seduce el bien ajeno que el propio. A Silificio el opulento lo decía su esclavo: ¿Por qué buscas el vino de las vendimias si no lo hay igual al nuestro en toda Atenea? Porque no es el mío, respondía Silificio.

Ovidio, el del ARS AMANDI, afirma: que siempre nos parece más abundante la comida del vecino y más firmes las manzanas de su rebano que las del nuestro. Esto mismo lo dijo Garcilaso en aquel conocido:

"Florida para mí dulce y sana
Más que la FRUTA DEL CERCAÑO
[AJENO]."

Un día Sarah Bernhardt, recorriendo los portales del Paseo de Julio en Buenos Aires, en donde las tiendas, cuando no barridos en remata, son flambeadas, decía contemplando las carnes adobadas, los lechones al horno, las ensaladas, salchichas, salames y escabeches que se ostentaban en mostradores con ventilador automático y enjambre de mozas socialistas en permanente manifestación, cerca de la puerta, en donde además asaban castañas fragrantísimas, decía: "yo comería eso con apetito. Y añado: no lo estrafalino. Nunca os ha acometido la gana de comer alguna cosa sucia? Antes que yo, pensó el mismo Zola, pintando el estravagante paladar amoroso de su famosa Naná."

Todo es pues cuestión de idiosincrasia.

Según he visto en nuestros diarios, podemos pedir prestados estos versos al himno nacional de Chile: "Ha cesado la lucha sangrienta—ya es hermano el que ayer invasor".

Estoy maravillado de la facilidad que inspira el salón de sesiones del parlamento, impropio para llamado parlamento. Mire que se necesita esfuerzo dialéctico para demostrar que un vicepresidente no es conagrado aún, pueda suplir a un presidente que no lo fué tampoco y se eligió al otro mundo la elección popular.

Creo haber citado en otra ocasión al profesor Raleigh, autor de un manual titulado "Política experimental". Este maestro dice: "que si los hombres definen bien los términos que emplean en las discusiones, muchas de estas acatarían antes de iniciarse".

Así es la verdad cuando se supone y da por sentada la buena fe. Echenle un gallo que alcancé a esta señora en nuestra tierra, digo, en puntos de pura política, porque con lo demás, somos honrados y más catones, que los usados comunmente en las escuelas de primeras letras.

En política lo podemos todo. La constitución paga siempre los platos rotos, después de torcida, maltrata y desventajada. A eso se llama hacer la oposición, la cual es completa y viril, cuanto mejor zaranda al gobierno venga ó no al grano y maltrata al presidente de la república, sol en cenero que ya no tiene tiempo para secar sus flores del espíritu, cuando los

inspira el sentimiento de lo bello y la belleza del sentimiento. Yo me permito distinguir entre versos que tratan espontáneamente, como el cristal de los manantiales, y versos que son manufacturados, y como de las mentes.

Algunos opinan que los versos acabarían tal vez antes de mediados del siglo XX. Tanto valdría decir que acabaría la música, que moriría la inspiración y el arte.

Dos libros últimamente llegados, me arrancan las anteriores frases. Son versos de Vicente Medina y versos de Martín de Medina. Medina, es tierno, sencillo, natural, da a la poesía un carácter especial. Es melancólico y triste, sin florar, sin plañir, sin quejarse del mundo y sus desencantos.

Dice con profunda pena:

"Hay quien tiene secos los ojos...
[y el llanto por dentro los ahoga]
Hay quien en sus ojos nunca tiene sonrisas jamás en la boca.
Hay quien se deleita devorando sus penas a solas!
Mi padre se ha muerto mi madre no llora...
yo sé porque tiene tan secos los ojos se por qué no tiene sonrisas en la boca... se por qué se esconden y está siempre sola...."

¡Mi padre se ha muerto....
¡Cuando todos duermen, mi madre solloza!...
[Dre solloza]....

¡Dadme esto que el murciano Medina, Deden catalán, es héroe, entusiasta, píndarico. Sus cantos inspiran ardor patriótico y foscera de sentimientos. No vive Deden en esta época soez y materialista; tiende a lo clásico, vuelve hacia la fuente de toda inspiración sana y juiciosa.

Siento no tener espacio y tiempo para copiar algunas estrofas, pero vaya cosa nuestra esta décima tan rica en armonías, como erudito en el fondo.

¡Elena vió a Solís, descubrió el río de la Plata!
Y del Pacífico mar
Balboa riega el misterio;
Doña Cortes un imperio;
Pizarro logra triunfar.
Magallanes, al cruzar
Su estrecho, dos mareas nta;
La forma Elcano dilata
De la tierra en su "Victoria"
Y Solís por su gloria
Surca el río de la Plata".

Deseo que mis jóvenes lectores se fijen en estas muestras y abandonen esas manías modernistas que esterilizan su ingenio y los arrastran hacia senderos extravíos para reemplazar el arte con el artificio y el sentimiento con la ficción preparada.

Hasta muy pronto.

BROCHA GORDA.

El Día

Tabaco manufacturado

Ayer se reunió la Junta Nacional de Almonedas, para considerar las propuestas presentadas para la recaudación del impuesto de timbres a los tabacos, cigarrillos y cigarrillos.

La Junta de Almonedas ha aprobado el siguiente informe de la Comisión ad hoc, rechazando las tres propuestas presentadas y convocando a nueva licitación sobre la base del rendimiento actual.

Dice así el informe:

Señores Presidente y Vocales de la Junta Nacional de Almonedas:

Los suscritos, Director del Tesoro Nacional y Oficial Mayor de Hacienda, prestando el informe ordenado sobre las propuestas sometidas a vuestra consideración para la cobranza del impuesto al tabaco manufacturado, dicen:

Tres únicas propuestas han sido presentadas en la forma siguiente:

I.—De Julio Alvarez y Mariano Aguirre, ofreciendo por el primer año..... Bs. 155,125.80 y por el segundo " 165,125.80

Total..... Bs. 320,251.60

II.—De Argandoña y Urioste, por un solo año Bs. 120,501.—

III.—De Iturralde y Zamora, por el primer año. Bs. 170,616.— y por el segundo " 170,616.—

Total..... Bs. 341,232.—

Numerosamente concurrieron las anteriores propuestas, pero a no dudarlo, la de los señores Iturralde y Zamora, que ofrecen Bs. "20,980.40" más, sobre la más alta de las otras dos.

Empero, comparada ella con el rendimiento actual, resulta en contra del fisco, una diferencia de Bs. "16,929.50" anuales.

A juicio de los informantes, no hay razón que justifique dicho quebranto; por el contrario, es de suponer que el negocio se haya desmenuado más por el natural crecimiento de las fuentes de producción y por el empeño cada vez mayor con que los licitadores han tratado de organizar la recaudación.

En consecuencia, se proponen el rechazo de las tres propuestas presentadas, y el llamamiento a nueva licitación sobre las siguientes bases:

1a.—No se admitirán propuestas inferiores a Bs. "187,000", tomando por base el rendimiento de 1908:

2a.—La licitación podrá comprender uno ó dos años;

3a.—En lo demás, quedarán subsistentes las condiciones de la licitación anterior;

4a.—En caso de que ninguna propuesta satisfaga los intereses fiscales, el Gobierno organizará la recaudación directa.

Salvo vuestro mejor parecer.

La Paz, 6 de noviembre de 1908.

NÉSTOR CUESTO V.
CASTO ROJAS.

Aprobado en todas sus partes el anterior informe, se ha dictado el siguiente Supremo Decreto:

ISMAEL MONTES

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Considerando:

Que las propuestas presentadas para la licitación del impuesto de timbres al tabaco manufacturado, no satisficieron los intereses fiscales, en cuya virtud han sido rechazadas por la Junta Nacional de Almonedas

Decreta:

Artículo 1º.—Se convocan a nuevas propuestas en pliego cerrado, hasta el 26 del presente mes, para la licitación del impuesto de timbres sobre tabacos, cigarrillos y cigarrillos, que deberá recaudarse desde el 1º de enero de 1909.

Artículo 2º.—La licitación podrá comprender uno ó dos años, quedando la Junta de Almonedas, en libertad de aceptar por el tiempo que juzgue conveniente a los intereses nacionales.

Artículo 3º.—No se considerarán propuestas inferiores a Bs. 187,000, suma que se fija en calidad de base de licitación.

Artículo 4º.—Las propuestas serán presentadas en la Oficina Mayor de Hacienda, hasta horas dos post meridiem del indicado día 26 del mes en curso.

Artículo 5º.—El Gobierno se reserva el derecho de rechazar las propuestas que se presentaren.

Artículo 6º.—Los licitadores se ceñirán estrictamente a las disposiciones "contenidas en las leyes y decretos que rigen la materia".

El Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda ó Industria, queda encargado de la ejecución del presente decreto.

Dado en el Palacio de Gobierno de La Paz, a los siete días del mes de noviembre de mil novecientos ocho años.

ISMAEL MONTES
JOSE S. QUINTEROS.
Es conforme:—
CASTO ROJAS.
Oficial Mayor de Hacienda.

Congreso Nacional

Cámara de Diputados

Sesión ordinaria del día 7 de noviembre de 1908.

PRESIDENCIA DEL H.
SEÑOR BENIGNO GUZMÁN

Se instaló la sesión a las 2 y 3/4 p.m.

CORRESPONDENCIA

Oficios del Presidente de la República, devolviendo promulgadas las leyes que votan 5,000 Bs. para renovar la casería de la ciudad de Tarija y otra igual suma para abrir un camino carretero de Colchagua a Sucre.

PROYECTO

El H. Arambar presento un

proyecto de ley, en virtud del cual se publicaran en otra sección, recomendando su lectura, que es por demás sugestiva. Ha sido pasado a la Comisión de Justicia.

VENTA DE TERRENOS FISCALES

Dispensado de trámites fué aprobado el proyecto de la diputación cochabambina, relativo a vender algunas propiedades fiscales ubicadas en las provincias de Mique, y otras.

TRANVIAS A QUILLACOLLO

Se ha concedido prórroga de dos años a la Empresa de "Luz y Fuerza Eléctrica", para que ponga al servicio público la línea de tranvías eléctricos de Quillacollo a Cochabamba.

INDULTO

R. Sánchez, fué indultado de la pena que debía sufrir por un mes, teniendo a su favor 28 votos y 11 en contra.

ORDEN DEL DÍA

Para la sesión, del lunes es la siguiente:

Debate del proyecto No 73 de 1908 que aprueba las modificaciones solicitadas por "The Bolivia Railway Company", al contrato ferroviario.

Proyecto No. 130 de 1907, relativo a Ley de Matrimonio Civil.

SEGUNDA HORA

Presupuesto Nacional y Departamentales para la gestión de 1909.

EL CONGRESO NACIONAL

Decreta:

Art.—Sevane al rango de cantones los vicecantones de Chiriquí y de Colpa de la provincia de Puntana, departamento de Cochabamba.

Comuníquese etc.

La Paz, noviembre 6 de 1908.

E. CARRERA LANZA—Andrés Rosetti.

Art.—Se declaran provincias separadas las de Tarija y Chiriquí. Comuníquese etc.

ANDRÉS ROSETTI

PROYECTOS DE LEY

EL CONGRESO NACIONAL

Decreta:

Artículo único.—Créase un Jefe Instructor y un Agente Fiscal en la villa Sanitiza, segunda sección de la provincia de Capinista. Comuníquese etc.

La Paz, noviembre 6 de 1908.

E. CARRERA LANZA.

"Guía del viajero en Bolivia"

UN LIBRO IMPORTANTE

El Ministerio de Colonización y Agricultura acaba de dar a la circulación una obra por todos conceptos notable y que está llamada a prestar grandes é innegables servicios a Bolivia.

Es la "Guía del viajero en Bolivia, tomo I, por don Luis S. Crespo, Subdirector de la Oficina Nacional de Estadística.

Esta primer tomo de los dos que contendrá la obra, es un volumen en 8.º, con más de 300 páginas de texto, ilustrado con profusión de mapas, planos, vistas, retratos, perfiles, etc. que hacen más interesante la obra.

Con este libro en la mano, el viajero puede embarcarse en cualquiera de los principales puertos de Europa ó Norte América, y, eligiendo alguna de las rutas indicadas en el mismo, llegar a Bolivia, ya sea por el Amazonas ó internarse hasta La Paz ó Trinidad; ya por el Plata y dirigirse por el río Paraguay hasta Santa Cruz, ó por el ferrocarril Central norteamericano hasta la Quiaca y de aquí hasta Potosí, Sucre ó Tarija; ya por Antofagasta, hasta Oruro; y Cochabamba; ya por Arica hasta La Paz y Oruro y en fin, por Mollendo y el lago Titicaca, hasta La Paz y de aquí hasta Oruro ó el territorio nacional de Colonias.

Todas estas vías están minuciosamente descritas, en un estilo galano y atrayente, con claridad y erudición; en ellas se dan a conocer, con todos sus detalles, los puertos de embarque y desembarque, sus distancias itinerarias, las compañías y empresas que hacen el servicio de vapores, los nombres de éstos, sus itinerarios, tiempo que emplean en el

Aviso al público

Según la Ley Francesa contra los fraudes sólo tiene derecho de llamarse "Cognac" (ó "Grande Champagne" para calidades superiores) el Producto de la Destilación de VINO PURO DE LA REGION DE COGNAC (Departamentos "Charente" y "Charente-Inférieure").

Aguardientes llamados "Cognacs" y compuestos en parte ó totalidad de alcoholes de otra Procedencia que la de Vino (de granos, papas, etc.), ó procedentes de Vinos que no fueran cosechados en las "Charentes", son considerados como Imitaciones Fraudulentas.

La casa BISQUIT-DUBOUCHE & Cie. garantiza que no produce sino Cognacs elaborados de Vinos puros de la Región de Cognac.

El precio del "San Marcial", el más joven y más barato de los Cognacs "BISQUIT", representa el último límite á que la casa puede ofrecer un Cognac puro de vino. A precio aún más barato, tendría la casa que seguir el ejemplo de los falsificadores que exportan, bajo el nombre "Cognac", Bebidas que pueden parecer agradables á un paladar poco conocedor ó ya estragado, pero que son artificiales y nocivas.

Aunque baste la garantía de una casa del alto rango y de la reputación de la casa Bisquit-Dubouché & Cie. (una de las tres casas más importantes de Cognac), damos á continuación dejando los detalles técnicos, un extracto del Informe del Laboratorio Municipal de La Paz sobre los Cognacs "Bisquit":

Los suscritos, JEFES DEL LABORATORIO QUIMICO MUNICIPAL de esta ciudad, habiendo examinado y analizado cada uno de los Cognacs

Bisquit-Dubouché & Cie., Jarnac-Cognac (FRANCIA)

entregados á este Laboratorio en sus botellas originales y anotados en esta oficina con los números 64, 65, 66, 67 y 68 y que son:

"San-Marcial" "New-Club" (ó Calidad "Una Estrella") "Grande Champagne V O" (ó Calidad "Tres Estrellas")
"Carta de Oro" (con indicación "20 años") y "Qualité Extra"

CERTIFICAMOS:—Que las mencionadas bebidas son COGNACS LEGITIMOS, obtenidos por DESTILACION DE VINOS DE BUENA CLASE.—
Que el Sabor y Bouquet aromático de las mismas clases son naturales.—
Que no contienen materias extrañas nocivas á la salud.—
En cuanto á la EDAD, hemos comprobado que los citados Cognacs se clasifican según el orden en que quedan arriba enumerados, principiando la enumeración por el de mayor edad.—La Paz, 28 de Octubre de 1908.
Laboratorio Químico Municipal, La Paz-Bolivia.
Ramón Zúñiga, Director del Laboratorio. Francisco Salcedo.

IMPORTANTE:—Recomendamos á los Consumidores de Buena Gasto piden de preferencia las CALIDADES FINAS—AÑEJAS [12-30 años]:
"GRANDE CHAMPAGNE V O" (ó Calidad "Tres Estrellas"), "CARTA DE ORO" y "QUALITÉ EXTRA".

Confiamos en que todos los aficionados á Cognacs legítimos adopten la Marca "Bisquit", visto que un Cognac genuino es el mejor, el más saludable y más aristocrático de todos los licores.

Los Concesionarios para la venta en La Paz:

Héctor Ormachéa * Fedo. G. Eulert * Alex. Guibert.

M. S. de P.

El esposo, padres, hermanos y demás deudos de la que fué Sra. María S. de Peñaranda (S. C. P. D.)

suplican á sus amistades y personas piadosas, se dignen concurrir á la misa que en sufragio del alma de la extinta, se celebrará en el templo de la Recoleta, el día 9 del corriente, á las 8 y 1/2 a.m. Favor por el que anticipan su profundo agradecimiento.
La Paz, Nbre. 6 de 1908
1 v.

AVISO MUNICIPAL.—Se invita al público á hacer ofertas, á puja abierta, para el arrendamiento del almacén marcado con los Nos. 150 y 152 de la calle del Mercado de esta ciudad, al lado de la entrada del Mercado público, cuya licitación se hará ante la Junta de Almonedas Municipales, que se reunirá el día 18 del corriente mes, á las 2 p.m., en el Salón de Sesiones del H. Ayuntamiento, sobre la base de Bs. 1980 anuales y por el término de dos años.
La Paz, 7 de Nbre. de 1908
EL NOTARIO MUNICIPAL.
S. v. 2447

REMATE JUDICIAL.—El Dr. Manuel Alarcón Muñoz, Juez 2º de Partido de esta Capital y su Cerrado etc. En suplencia del 1º.
Por auto de fecha 29 de octubre último, ha señalado el día 17 del presente mes horas dos p.m., para el remate voluntario de la Casa Tambo de San Miguel, sita en la calle de Potofú N.º 2, bajo la base de 28,504 Bs., rebajada que ha sido la tercera décima de su tasación pericial, por no admitir cómoda división entre los propietarios: Pastor M. Vázquez y compadres.
Las personas que interesen, en dicho remate, pueden ocurrir el día y hora designados á la oficina del suscrito secretario.
La Paz, Noviembre 6 de 1908.
ANGEL ALVAREZ.
10 v. 2446

CEBADA EN BERSA.—Se vende en la casa N.º 62 de la calle Loayza.
6 v. 2446

COMPANIA DE SEGUROS "LA URBANA".—Se pone en conocimiento de los asegurados que, habiéndose pagado en el mes de Abril del presente año, la Póliza N.º 581 Serie A., en que estaba asegurado el Sr. Lorenzo Zúñiga, se comenzará á cobrar desde el 7 de Noviembre próximo, las correspondientes Cuotas Mortuorias.
La Paz, 31 de octubre de 1908.
p. p. de la Compañía de Seguros "La Urbana".
ANGEL M. DEL SOLAR, Administrador.
3 v. 2446

OJO A LA GANGA!—Un coche pequeño, sólido, nuevo á propósito para viajes, con varas para un caballo y luna para dos, se vende enganchado con dos caballos nuevos, altos y mansos. Por menores dá en Obrajes el señor Francisco Alvarez.
Noviembre 6 de 1908.
3 v. 2446

AVISO MUNICIPAL.—Se invita á hacer ofertas á puja abierta, sobre la base de cincuenta bolivianos, para el cobro del plazaje de la feria de Topoco, ante la Junta de Almonedas Municipales, que se reunirá en el Salón de sesiones del H. Ayuntamiento, el día 18 del corriente mes, á horas 2 p.m.
La Paz, 5 de Nbre. de 1908.
EL NOTARIO MUNICIPAL.
4 v. 2448

SUSCRIPCIONES.—Se reciben en el Taller Tipo-Litográfico de José Miguel Gamarrá, á la obra titulada: "Apéndice á la Ley General de Leyes, Decretos, Resoluciones, Ordenes y demás Disposiciones Administrativas de la República de Bolivia," desde 1,899 hasta 1,908, compilada por Carlo F. Pinilla, con autorización del Congreso Nacional. La obra se halla en prensa y próxima á ver la luz pública. A los suscriptores se cubrirán cinco bolivianos por ejemplar.
La Paz, octubre 28 de 1908.
1 m. O. 27

EN ALQUILER.—Dos piezas amuebladas, para hombres solos.
Calle Indabura N.º 12
5 v. 2446

ABOGADO ASESORADO Asuntos míseros, administrativos, comerciales y civiles. Estudio: Comercio 10, casilla de correo 115.
d. M. 10

ARTURO BORDA.—Da lecciones de dibujo lineal, perspectiva lineal, colorido, perspectiva, aérea y anatomía artística. Calle Mufecas No. 7.
1 m. O. 4

ESTANCO DE ALCOHOLES.—De orden del señor Inspector General de Aduanas y del Estanco, se pone en conocimiento de los interesados en la licitación del Estanco de Alcoholes, que la actual Compañía Industrial de Bolivia, sólo tiene que interrumpir en el presente año 1908, cuando del contrato, cien mil setecientos setenta y seis cajas (100,776), que es el promedio de las intervenciones en los tres años anteriores y el límite máximo para las intervenciones en el año 1909. Aquel promedio ha sido fijado por resolución Suprema de fecha 10 de junio del presente año, dictada en el Ministerio de Hacienda e Industria y tomado como límite máximo para las intervenciones que pueden hacer los contratistas en 1909, por disposición superior de fecha 27 del corriente mes.
La Paz, Octubre, 28 de 1908.
ALEX. OVANDO, Secretario de la Inspección General de Aduanas.
3 v. 2449

DESPEDIDA.—Néstor Simbrón y señora, piden gracias á la ciudad de Corcoro, donde tendrán el agrado de cumplir, y ruegan á sus relaciones excusen falta tan involuntaria.
La Paz, 4 Nbre. de 1908.
4 v. 2455

CAMBIO DE DOMICILIO.—Daniel C. Urrea y señora, participan á sus amigos que han trasladado su domicilio á la calle del Mercado N.º 57, casa de la familia Díaz de Medina.
La Paz, 1º de Nbre. de 1908.
3 v. 2415

HAY un departamento cómodo en alquiler, en la calle Ayacucho No. 19.
4 v. 2445

LA CONSTRUCTORA.—En conformidad al artículo 7º de los estatutos sociales, se pondrá en remate ante el directorio, el día sábado 7 del presente, las acciones del señor Carlos Zelada, por falta del pago de cuotas.
La Paz, Nbre 1º de 1908.
EL DIRECTOR GERENTE.
4 v. 2445

Hector y Ernesto Russo
Se encargan de construcciones y reparaciones de edificios, á dirección ó contrata. Ingavi No. 60.
20 v. 2445

AL PÚBLICO.—Pongo en conocimiento del público, que la noche del 26 del próximo mes pasado, he sido víctima de un robo, 2 leguas más aquí del punto de Carabuco, en cuyo lugar me han sustraído mientras yo dormía, una cartera en la que contenía valor de más de 1,500 Bs., una Letra Hipotecaria con el número 3,444, Serie 23 y otras letras y documentos de pago á mi favor. La indicada letra ha quedado sin valor, por haberse dado conocimiento al señor gerente de dicha institución que tomó nota.
Las personas que den noticia de este acto estarán bien premiadas.
3 v. 2445

Novidad para los Carpinteros
Se ofrece á todos en general y especialmente á los carpinteros y Ebanistas un inmenso surtido de

Molduras Doradas bien escogidas, recién llegadas de Europa; hay de distintos anchos, desde los más finos para lunas de Venecia hasta las vistas más dogadas para adornos. Por lotes ó sueltas, en la tienda No. 34 de la calle Comercio, al lado de la Botica Central. Cornisas, cuadros y marcos de adorno, se trabajan de molduras doradas, al gusto y elección del cliente, en la maestranza de José B. Servi. Las Ordenes se reciben en el almacén de muebles Nos. 105, 107 y 109 de la calle Recreo.
15 v. 2431

Dr. C. W. FOSTER Medico-Cirujano

Titulado en Los Angeles, California, E. E. U. U. y en La Paz Bolivia, ofrece sus servicios profesionales en medicina cirugía y obstetricia.
Consultorio: Calle Ayacucho N.º 103. Horas de Consulta 10 á 11 a. m. y 2 á 4 p. m. Residencia: Calle Murillo, N.º 414.
1 m. No. 1º

REMATE JUDICIAL.—El Dr. Manuel Alarcón Muñoz, Juez 2º de Partido de esta Capital, etc.
Por auto de fecha 29 del que fenece, ha señalado el día 11 del entrante mes de noviembre, ha 2 p.m., para el remate de la casa situada en la calle Suro No. 19, perteneciente á don Feliciano Landa y compadres, bajo la base de veinte y cuatro mil trescientos sesenta y cinco bolivianos (Bs. 24,365), rebajada que ha sido la tercera décima de su valor y por no admitir cómoda división.
Los interesados pueden ocurrir el día y hora designados á la oficina del curso.
La Paz, Octubre, 31 de 1908.
ANGEL S. ALVAREZ.
5 v. 2445

DEPARTAMENTO de altos, espléndido, se alquila encima del Prado, calle Murillo No. 394.
15 v. 2445

REMATE JUDICIAL.—El doctor Julio In. daburu, Juez de Partido 3º de esta Capital y su Cerrado, etc.
Por auto de fecha 31 de octubre pasado, ha señalado el día 16 del mes en curso, ha 2 p.m., para el remate voluntario del edificio y terrenos del Matadero, propio de la Empresa Matadero de La Paz, en liquidación, bajo la base de Bs. 30,780, rebajada que ha sido la tercera décima de su tasación pericial.
Los que deseen hacer postura pueden ocurrir á la oficina del suscrito secretario, el día y hora indicados.
La Paz, Nbre. 4 de 1908.
SIMÓN PESA C. Secretario.
5 v. 2445

ADMINISTRADOR.—Necesito para una finca de paca. Indul presentarse sin recomendaciones y garantía. Referencias, calle Colón 75.
10 v. 2445

EN ALQUILER.—Habitaciones amuebladas, para caballeros solos, calle Chirinos 147.
15 v. 2439

BICICLETA de poco uso, marca Brenabur, modelo medio lujo, se vende barata. Hotel Europa, calle Exaristo Valle.
10 v. 2446

Que sea nacional!!

Popelina la vara un boliviano
Popelina la vara un boliviano
Popelina la vara un boliviano
Popelina la vara un boliviano
Popelina la vara un boliviano
Popelina la vara un boliviano
Popelina la vara un boliviano
Popelina la vara un boliviano
Popelina la vara un boliviano
Popelina la vara un boliviano
etc., etc., etc., etc.

Se vende al escoger, teniendo un tomenso surtido.

"La Victoria"
FREDENTHAL HERMANOS
15 v. 2444



1909 Almanaque Tip. Victoria Por Mayo y Mayo Cálculo 27 y 30

TENDREIS el mejor BLANCO, blanco fresco y purificado, la boca sana empinando las GARMINE GASTRICOS. Calle 100 de Santa Cruz.

Matróna—M. Michel y de Marañón, calle Inda No. 67, casa del señor Rto Pacheco, 3 m. A. 30

En venta una máquina de pizar tabaco, funciona a dor y mano. Colón 18.



Únicos y exclusivos representantes de estos cigarrillos para esta ciudad y provincias: Calle Saigüenza N° 48, casa del señor Ricardo Clavel. 3 m. O. 1°

Nemesio Hurry Nuñez

ABOGADO

Defiendo asuntos administrativos, judiciales de comercio y minas. Estudio, casa del señor I. Vila, calle Chirinos No. 118, calle Recoleta Nos. 6 y 27. 3 m. S. 19

LAPIDAS—Hay un buen surtido de lapidas en venta en la Mar molera San José, calle Graneros, cerca a la capilla del Buen Pastor. Se recomienda puntualidad en los contratos. También hay rejias en venta.

ABDÓN LAGUNA.

Daniel B. Zapata. Notario. de 1ª clase, calle Villamari No. 18, al lado de la librería de Barceló. Horas de oficina: de 7 a.m. a 11 y de 2 a 5 p.m.

JOSÉ M. de ACHIA—Compra y vende acciones de Banco, Letras Hipotecarias, acciones de cerveceras, de minas, etc. Diríjase a Colón 34. 1 a. M. y S.

Bernardo Alvarez Daza ABOGADO

Defiende toda clase de asuntos judiciales y administrativos, con puntualidad y esmero.

Bufo: calle Chirinos 139, casa del doctor Claudio Q. Barrios. Domicilio: E. Valle 12. Horas de trabajo, de 8 a 11 ma y de 1 a 5 p.m. Teléfono 99

REMATE JUDICIAL—El doctor Fermín Salomón, Juez 4.º de Partido de esta Capital y su Cerrado, etc.

Por auto de fecha 19 de octubre corriente, ha señalado el día 9 de noviembre próximo, horas 2 de la tarde, para el remate voluntario de la casa, Nos. 9 al 13, sita en la plaza mayor ó "Parque Murillo" de esta ciudad, bajo la base de ochenta y ocho mil bolivianos (Bs. 88.000), por no admitir cómoda división entre sus propietarios señor Justino del Carpio y señora Tránsito C. de Zavala.

Los interesados en dicho remate, pueden ocurrir el día y hora indicados a la oficina del suscrito secretario.

La Paz, 24 de octubre de 1908.

M. B. MENDOZA

Nota de los dueños—El arrendamiento actual de la casa, cesará del todo en 31 de diciembre próximo. 12 v. 2438

EN ALQUILER—Una espaciosa casa quinta, situada en la Avenida 12 de Diciembre que reúne todas las comodidades necesarias, tiene agua propia, etc. También se ofrece en venta un lote de terreno que mide más o menos un mil cien metros cuadrados. Pormenores, calle Colón 158. 1 m. O. 20

OCASIÓN—Por tener que cambiar de residencia, se ofrece en venta una linda casa en la ciudad de Oruro. Dicha casa está situada en el barrio más higiénico y tranquilo de la ciudad, tiene luz y travas a la puerta, frente a tres calles, tres mil metros de superficie, servicio propio de agua y confortablemente amueblada. Precio y demás condiciones, diríjase a A. L. de Oruro. Calle 8. 10 v. 2439

EN ALQUILER—La casa No. 26 calle Loyza: 6 departamentos grandes, se alquilan arreglos. Referencias: Franz Tamayo, Alameda, casa Durandean. 15 v. 2434

SEVERO V. ACHABAL

SASTRE CORTADOR

Pongo en conocimiento de mi distinguida clientela y del público en general, que he trasladado mi taller denominado, NUESTRO SASTRE LA PACSA, a la casa del señor Luis Morales, entre las calles Cochabamba y Murillo, N° 216, donde tendré el agrado de servirles como siempre, con puntualidad, esmero y elegancia, en confeccionar vestidos dentro y fuera de la ciudad. La Paz, 25 de Septiembre de 1908. 3 v. 2421

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS.—Guía teórica práctica, indispensable para alcaldes parroquiales, alcaldes de barrio, jueces rurales, y árbitros, abogados, comerciantes y estudiantes de derecho, en juicios civiles y criminales por

Enrique Mallén Salboa El éxito de tres ediciones agotadas en menos de cuatro años, hacen muy recomendable esta obra, que acaba de publicarse doblemente aumentada que las anteriores:

En venta en todas las librerías al precio fijo de Bs. 1.50 cts. Para ventas por mayor, diríjase al autor en su casa, Linares 76, La Paz. 3 m. S. 18

AL PÚBLICO—Se previene a todos los deudores de la Gran Sastretería Elegante, que deben entenderse directamente para el pago de sus cuentas con el señor S. A. Cáceres, en la calle de Bolívar N° 25, pues, de lo contrario, se publicarán sus nombres, sin perjuicio de la vía ejecutiva. La Paz, 27 de Octubre de 1908. CAMILO GONZÁLEZ. 8 v. 2441

EN VENTAS—Ofrece la cómoda y espaciosa casa, situada en la plaza principal ó parque Sucre, en la ciudad de Sorata, que fué del señor Jerónimo Silva, hoy de la señora Lagoria y de Eubert, la que habiendo recibido muchos arreglos y reparaciones, ofrece las mayores comodidades. Para tratar, verse con la propietaria en la misma casa en Sorata ó con su encargado en esta ciudad, en la calle Sorabaya, casa N° 46. 15 v. 2443

EN ALQUILER—Un elegante departamento en altos, compuesto de seis espaciosas habitaciones, cocina y despensa; con excelente servicio de agua y desagües. Pormenores: Indaburo 15.

La Paz, octubre 24 de 1908.

15 v. 2538

"La Victoria"

FREUDENTHAL HERMANOS

Calle Chirinos 40 y 42

Llegaron en lindo surtido:

Cameritas
Madrinas para señoras
Mitoses de seda y de hilo
Mitoses largos con dobles deseda
Servilletas finas
Güeros para manteles
Tul obispo
Vestidos para niñas
Abrigos última novedad
Blusas Golf de lana
Bolsas de metal, negras y de plata
10 v. 2444

AVISO—Habiéndose extraviado el certificado de depósito otorgado por el suscrito, en favor del señor Victor M. Aldazosa, por Bs. 1.800, bajo el N° 132, queda nulo por haberse expedido el duplicado correspondiente.

La Paz, 31 de Octubre de 1908.

4 v. 2444

Hacienda Chivivir

Bestias a mantención

En la hacienda Chivivir se reciben bestias a mantención. Cuenta con grandes alfalfas, paseses, cuidando esmerado. Precios relativamente módicos. Referencias en la Bodega de Macanaca, calle Comercio. 1 m. O. 10.

CASA—Se ofrece en venta la casa recién construida en la calle Recoleta No. 23, media cuadra arriba de la Plaza Alonso de Mendoza. Referencias: ante el suscrito. 15 v. 2445

OJO! OJO! OJO!

TODAS LAS SEÑORAS Y SEÑORITAS

Elegantes que tienen buen gusto para vestirse
Dígnense visitar el grande y afamado taller de modas

"La Elegancia Italiana"

Calle Teatro, esquina calle Comercio Nos. 63, 65 y 67. Donde encontrarán un gran surtido de vestidos confeccionados a la última moda, para las fiestas de Todos Santos.

También tiene un hermoso surtido de gorras y batitas de todos tamaños para niñas, conurbas para señoras y señoritas, a la última moda de París y Londres.

El precio de cada artículo será muy módico, que ninguna de las muy distinguidas visitantes saldrán de dicho taller sin hacer sus respectivas compras

Viena S. de Bruzone

MODISTA. 1 m. O. 10

Bautista Saavedra

—ABOGADO—

Bufo: Calle Chirinos 62.

BANCO DE CHILE Y ALEMANIA

Oficina principal: Hamburgo

Sucursal

Valparaíso—Santiago—Concepción—Temuco

Antofagasta, Valdivia y Victoria

Banco de Chile y Alemania—Sección Boliviana

La Paz, Jirón, Nos. 25, 26, 27 y 28, almorzando que ocupa todo el Sr. Carlos Pérez—Gran Calle

La Plata, esquina Jirón.

Efectúa todas las operaciones bancarias, tales como préstamos, depósitos, etc.

Emplea todo el dinero de cambio sobre las plazas principales, libranzas de cuentas, comisiones, etc., etc.

Coeficientes y tipo de intereses, conforme con las tabillas que se dan diariamente en la oficina.

Además en la sucursal

CAJA DE AHORROS

que está a disposición del público, se reciben depósitos desde la suma de Bs. 10 hasta Bs. 5.000 pagando el interés de cinco por ciento anual, siempre que estos depósitos permanezcan en el Banco por lo menos 6 mes.

Para acumular sumas menores de Bs. 10 el Banco facilita a sus clientes el abono de ahorros.

Las condiciones están contenidas en las respectivas libretas.

FABRICA DE AGUAS GASEOSAS

Lévy y Massé

A la entrada del Malecón de Chaltapampa

OFRECEMOS NUESTROS SIQUIETES PRODUCTOS

Frescos y Jarabes

DE

Limon, Frambuesa, Grosella, Naranja, Granadina.

Sifones Ginger Ale

Siendo nuestros productos garantizados, suplicamos a los consumidores exigir siempre nuestra marca:

LEVY Y MASSE

Fábrica de Aguas Gaseosas

Atendemos todos los pedidos para las provincias.

En 20

PURGEN

Nuevo purgante ideal de rico gusto, para

NIÑOS, ADULTOS Y ENFERMOS

Agentes generales para Bolivia. Sucursales de Castellor Quiroga, Cochabamba. Depósito en esta: Botica de los Incas, de los señores Sanjines y Ca. 3 m. Ag. 13.

7 m. Ag. 13.

3 m. Ag. 13.

3 m. Ag. 13.

3 m. Ag. 13.

3 m. Ag. 13.

3 m. Ag. 13.

3 m. Ag. 13.

3 m. Ag. 13.

3 m. Ag. 13.

3 m. Ag. 13.

3 m. Ag. 13.

3 m. Ag. 13.

3 m. Ag. 13.

3 m. Ag. 13.

3 m. Ag. 13.

3 m. Ag. 13.

3 m. Ag. 13.

3 m. Ag. 13.

3 m. Ag. 13.

3 m. Ag. 13.

3 m. Ag. 13.

3 m. Ag. 13.

3 m. Ag. 13.

3 m. Ag. 13.

3 m. Ag. 13.

3 m. Ag. 13.

3 m. Ag. 13.

3 m. Ag. 13.

3 m. Ag. 13.

3 m. Ag. 13.

3 m. Ag. 13.

Banco Nacional de Bolivia

Creado por ley de 17 de Agosto y Decreto Supremo de 1º de Septiembre de 1871.
Oficina principal: Sucre.
Sucursales: La Paz, Cochabamba, Oruro, Potosí, Tarija, Tupiza y Uyuni
Capital pagado..... Bs. 6.000.000.—
RESERVAS:
Fondo de Reserva..... Bs. 600.000.—
" Previsión..... " 150.000.—
" para futuros dividendos..... " 122.146.85 " 872.146.85
Bs. 6.872.146.85

sas de intereses y comisiones que rigen en la oficina de La Paz, hasta nuevo aviso.

EL BANCO PAGA
Sobre depósitos a la vista y en cuenta corriente, 2 % anual
A tres meses plazo..... 3 " "
A seis meses plazo..... 4 " "

EL BANCO COBRA
NTERES: sobre avances en Cuenta Corriente 8 % anual
Sobre Préstamos..... 10 " "
" Descuentos de Documentos..... 9 " "
" Contratos con Pacto de retroventa sobre Letras Hipotecarias..... 8 " "

COMISIONES
Sobre cobro de documentos y remisión de fondos al Exterior..... 1/2 %
Sobre avances de créditos en cuenta corriente..... 1/2 %
Sobre depósitos en custodia; encargándose el Banco del cobro de cupones y dividendos y de la remisión de fondos a los interesados..... 1 por mil sobre el monto

César A. Cardozo

—ABOGADO—

Ha trasladado su escritorio a la calle Lagavi No. 21, frente al

1 m. O. 6

BANCO NACIONAL

1 m. O. 6

1 m. O. 6

1 m. O. 6

1 m. O. 6

1 m. O. 6

1 m. O. 6

1 m. O. 6

1 m. O. 6

1 m. O. 6

1 m. O. 6

1 m. O. 6

1 m. O. 6

1 m. O. 6

1 m. O. 6

1 m. O. 6

1 m. O. 6

1 m. O. 6

1 m. O. 6

1 m. O. 6

1 m. O. 6

1 m. O. 6

1 m. O. 6

1 m. O. 6

1 m. O. 6

1 m. O. 6

1 m. O. 6

1 m. O. 6

1 m. O. 6

1 m. O. 6

1 m. O. 6

1 m. O. 6

1 m. O. 6

1 m. O. 6

1 m. O. 6

1 m. O. 6

1 m. O. 6

1 m. O. 6

1 m. O. 6

1 m. O. 6

1 m. O. 6

1 m. O. 6

1 m. O. 6

1 m. O. 6

1 m. O. 6

1 m. O. 6

1 m. O. 6

1 m. O. 6

1 m. O. 6

1 m. O. 6

1 m. O. 6

1 m. O. 6

1 m. O. 6

1 m. O. 6

1 m. O. 6

1 m. O. 6

1 m. O. 6

1 m. O. 6

1 m. O. 6

1 m. O. 6

1 m. O. 6

1 m. O. 6

1 m. O. 6